



## *Alcaldía Municipal*

**Comayagua, Honduras, C. A.**

Tels: (504) 772-0159, 772-0258, 772-1586

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com) / [comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

Página Web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com)

### COMUNICADO

El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia **HACE SABER:** A todos los Propietarios de Restaurantes, Discotecas, Bares, Karaoques, Night Club, Star Mark, Cantinas, Billares, Tiendas de Licores, Almacenistas, Cantinas, Pulperías y cualquier negocio que vendan bebidas alcohólicas, que **LA LEY SECA**, comenzara a partir de las 12:00 M. del día jueves veinticuatro (24), hasta las 6:00 A. M. del día sábado veintiséis (26) de marzo del presente año, debido a la Semana Santa.

Se exceptúa aquellos negocios que se encuentran ubicados en el Casco Histórico, zona de influencia del mismo, Bulevar Cuarto Centenario y otros fuera de esta zona que tienen categoría turística, como ser Restaurantes, discotecas, bares, karaoques y Star Mark con el fin de atender a los turistas.

El incumplimiento al presente dará lugar a las sanciones que estipula la Ley.

Dado en la Ciudad de Comayagua, a los Dieciséis días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis.

Abog. Felipe Antonio Arias  
Juez Depto. Municipal de Justicia

